AYUDA Cuenta ahorro vivienda hasta el 31 de diciembre de 201

Escrito por anonimo - 28/08/2009 08:46

_____

Buenas!!
Me he leído el blog previo de preguntas frecuentes acerca de la apertura de dicha cuenta, pero ando muy perdida en estos quehaceres.

Mi caja de la que no recibo ningún beneficio me ha sugerido a inicios de este mes de agosto abrir una cuenta de ahorro vivienda. Evidentemente, ha visto que con unos 14.000 € que llevo ahorrado en estos años podía hacer frente a la compra de mi primera vivienda PERO TENGO DUDAS.
HE LEÍDO PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE ESTE FORO Y ME HA PARECID O MUY INTERESANTES ASÍ QUE PASO A ENUMERAR MIS PREGUNTAS:

1. ¿Es cierto que si este año abro la cuenta, sólo me queda hasta el 31 de diciembre de 2010 para desgravar, teniendo que escriturar la vivienda antes de esa fecha?
2.- ¿Es recomendable y, sobre todo, rentable abrir la cuenta ahora sabiendo que para el año próximo tengo que tener vivienda en mano?
3.- Unicaja no me ofrece nada yo había pensado en ING ¿?

Se supone que al día de hoy una vez comprada la vivienda, te estás desgravando por ella todos los años a través de la hipoteca.

Veréis, estoy perdida. ¿Qué es eso del nuevo Proyecto del Gobierno que no va a dejar desgravar las viviendas adquiridas a fecha posterior a 31 de diciembre de 2010?

Gracias por adelantado a las respuestas... las necesito

==========

Re: AYUDA Cuenta ahorro vivienda hasta el 31 de diciembre de 201

Escrito por tucapital.es - 28/08/2009 08:47

_____

1. Con la legislación actual, si abres ahora una cuenta vivienda dispones de 4 años naturales para realizar la inversión. Otro tema son los rumores que hablan de una posible eliminación de las ayudas a la adquisición de la vivienda.

2. Si realmente fuera a quitar y tengas que comprarte la vivienda el año que viene, deberías de valorar si vas apoder afrontar dicho gasto o si eso está en tus previsiones, en caso contrario no. Sin embargo he de decirte, que seguramente en el reglamento de la nueva ley (si las hay) tendrá una disposición transitoria para aquella gente que han abierto la cuenta vivienda y aún no ha agotado sus 4 años de plazo para la adquisición. Esto mismo ha ocurrido con las desgravaciones del 20% de vivienda habitual sobre los primeros 4.500€ que siguen disfrutando la gente que adquirieron su vivienda antes del 2006.

3. No es necesario que abras una de esas llamadas cuentas vivienda; puede elegir cualquier cuenta o depósito bancario.

Salu2.

==========